

Licitación No. IFT-8

Apéndice A. Formulario de Requisitos.

(Los textos modificados aparecen subrayados)

El presente Apéndice forma parte de las Bases y tiene como finalidad establecer los requisitos que deberán cumplir los Interesados para acreditar su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica.

De conformidad con los numerales 5, 6.1.3 y, en su caso, 6.1.5 de las Bases, la actividad relativa a la “*Entrega al Instituto de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos*” y la actividad relativa a la “*En su caso, entrega al Instituto de información y/o documentación derivada de la prevención*” se llevarán a cabo en forma electrónica a través del SER, salvo disposición expresa señalada en las Bases, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades. No obstante, los Interesados, Participantes y Participantes Ganadores, en algunas actividades de la Licitación, deberán presentar los documentos indicados en las Bases en el Domicilio del Instituto.

Para contar con los elementos que servirán para proceder con la evaluación de su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica, los Interesados deberán presentar la información y documentación siguiente:

1. Requisitos generales.

- **Anexo 1.** Información general del Interesado (persona física).
- **Anexo 2.** Información general del Interesado (persona moral).
- **Anexo 3.** Información general del Interesado (Consorcio).
- **Anexo 3a.** Carta compromiso en caso de pretender participar en la Licitación No. IFT-8 a través de un Consorcio.
- **Anexo 4.** Autorización de personas para entregar y/o recibir documentación, notificaciones y valores en el procedimiento de la Licitación No. IFT-8.
- **Anexo 5.** Garantía de Seriedad acreditada mediante carta de crédito *stand-by*.
- **Anexo 6.** Programas y compromisos asociados al(los) Lote(s) por el(los) que se desee participar.
- **Anexo 7.** Declaración sobre la procedencia de recursos.
- **Anexo 8.** Declaración de no tener condena pendiente de cumplimiento en virtud de sentencia ejecutoriada por delito contra la propiedad.
- **Anexo 9.** Declaración, bajo protesta de decir verdad, de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- **Anexo 10.** Documentación confidencial.
- **Anexo 11.** Declaración de compromiso de operar una(s) estación(es) en formato híbrido (señal analógica y digital) con base en el estándar IBOC.

1.1 Capacidad jurídica.

La capacidad jurídica del Interesado se acreditará con lo siguiente:

a) Para personas físicas.

El Interesado deberá acreditar la nacionalidad mexicana mediante alguno de los siguientes documentos vigentes expedidos por autoridades mexicanas: pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización o cartilla del Servicio Militar Nacional.

Lo anterior, de conformidad con el "**Anexo 1. Información general del Interesado (persona física)**".

b) Para personas morales.

i. **Nacionalidad.** El Interesado deberá acreditar la nacionalidad mexicana.

ii. **Objeto.** En los estatutos sociales deberá encontrarse como parte del objeto de la sociedad, el prestar todo tipo de servicios públicos de radiodifusión.

iii. **Duración.** La duración de la sociedad deberá comprender, cuando menos, la vigencia de la concesión que corresponda.

Lo anterior, en términos del "**Anexo 2. Información general del Interesado (persona moral)**".

c) Para Consorcio.

i. Presentación del Convenio Privado de Participación Conjunta correspondiente.

Lo anterior, de acuerdo con el "**Anexo 3. Información general del Interesado (Consorcio)**" y el "**Anexo 3a. Carta compromiso en caso de pretender participar en la Licitación No. IFT-8 a través de un Consorcio**".

No se omite mencionar que, en caso de que se presente documentación extranjera deberá estar apostillada. Para el caso de que algún documento se encuentre en idioma distinto del español, éste deberán estar acompañado de su traducción al idioma español realizada por perito autorizado.

1.2. Capacidad económica, administrativa y técnica.

El Interesado deberá presentar los documentos que acrediten sus programas y compromisos financieros asociados al proyecto, así como manifestar que cuenta con la solvencia necesaria para la implementación y desarrollo del proyecto.

Asimismo, el Interesado deberá presentar los documentos en que consten las especificaciones técnicas y el programa de desarrollo tecnológico para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora a que se refiere su proyecto, así como lo correspondiente a la capacidad administrativa.

Para tal fin, el Interesado deberá acreditar los requisitos previstos en el “**Anexo 6. Programas y compromisos asociados al(los) Lote(s) por el(los) que se deseé participar**”.

2. Entrega, a través del SER y físicamente en el Domicilio del Instituto, de la información y documentación que integra el Apéndice A.

La información y documentación a que se refiere el numeral 1 del presente Apéndice, de acuerdo al Calendario de Actividades, deberá presentarse de la siguiente manera:

- i) Vía electrónica a través del SER utilizando su e.firma en la “*Primera Etapa: Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo*”, conforme a los numerales 6.1.3 y, en su caso, 6.1.5 de las Bases, con excepción de la situación prevista en el inciso ii) del Apartado B del numeral 6.1.6 de las Bases.
- ii) Físicamente en el Domicilio del Instituto, conforme al numeral 6.2.3 de las Bases. En su momento, se publicará en el Portal de Internet del Instituto el calendario y se asignará la cita correspondiente para la entrega de Constancias de Participación y la entrega de documentación física siguiente (entre otras), la cual deberá guardar plena identidad con la entregada vía electrónica a través del SER.
 - i) Para el caso de personas físicas, conforme al Anexo 1 del presente Apéndice:
 - Identificación oficial vigente del Interesado (copia certificada), pudiendo ser cualquiera de los documentos siguientes: pasaporte, credencial para votar, cartilla del Servicio Militar Nacional, cédula profesional, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización.
 - ii) Para el caso de personas morales, conforme al Anexo 2 del presente Apéndice:

- El acta constitutiva de la sociedad (original o copia certificada), la cual debe incluir los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite, o

Modificaciones de los estatutos sociales (original o copia certificada), los cuales deberán contener la debida inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite. Para el caso de que presente compulsa de sus estatutos sociales vigentes, no será necesario que presente la inscripción en el Registro Público de Comercio.

iii) Para el caso de Consorcios, conforme a los Anexos 3 y 3a del presente Apéndice:

- En caso de que el representante común sea persona física: Identificación oficial vigente (copia certificada) del representante común del Interesado, en caso de ser persona física, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar, cartilla del Servicio Militar Nacional, cédula profesional, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización.
- En caso de que el representante común sea persona moral: El acta constitutiva de la sociedad (original o copia certificada), la cual debe incluir los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite, o

Modificaciones de los estatutos sociales (original o copia certificada), los cuales deberán contener la debida inscripción en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicha inscripción se encuentra en trámite. Para el caso de que presente compulsa de sus estatutos sociales vigentes, no será necesario que presente la inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Para ambos casos en donde el representante común sea persona física o moral, Convenio Privado de Participación Conjunta (original o copia certificada).